

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

**13861** ACUERDO de 14 de junio de 1990 por el que se convoca concurso para la provisión de plazas de Jueces Unipersonales de Menores, entre miembros de la Carrera Judicial que han superado el curso para la especialización de Jueces Menores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y 3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 19, anexo 11 de la Ley de Planta y Demarcación Judicial y concordantes; en los Acuerdos del Pleno de este Consejo General de 16 de junio de 1987, por el que se aprueba el Reglamento para la obtención de la especialización como Juez de Menores y el de 7 de marzo de 1990.

La Comisión Permanente de este Consejo General en su reunión del día 14 de junio de 1990, ha acordado anunciar concurso para la provisión de plazas de Jueces Unipersonales de Menores entre miembros de la Carrera Judicial que tengan dicha especialización, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Sólo podrán tomar parte en el presente concurso quienes hayan obtenido la especialización como Juez de Menores.

Segunda.—Las plazas no cubiertas por éstos se ofrecerán a los miembros de la Carrera Judicial en posteriores concursos.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán en la sede del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, 28036 Madrid, o serán remitidas a este Organismo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

*Relación de plazas que se anuncian*

Cádiz número 1.  
Córdoba.  
Huelva.  
Santa Cruz de Tenerife.  
Cantabria.  
Albacete.  
Barcelona número 3.  
Gerona.  
Alicante número 1.  
Badajoz.  
Navarra.  
Ciudad Real.

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNADEZ GIL

**13862** ACUERDO de 14 de junio de 1990, de la Comisión Permanente, por el que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas para la promoción a la categoría de Magistrado de los Ordenes Jurisdiccionales Civil y Penal, convocadas por acuerdo de 12 de julio de 1989.

Concluidos los ejercicios de dichas pruebas selectivas y remitida la propuesta del Tribunal calificador comprensiva de los aspirantes seleccionados, la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día 14 de junio de 1990, de conformidad con lo dispuesto en la norma VI de la convocatoria de 12 de julio de 1989 («Boletín Oficial

del Estado» del 21), ha acordado la aprobación de la propuesta en los siguientes términos:

	Puntos
1. Don Eloy Velasco Núñez .....	16,55
2. Don Fernando C. de Valdivia González .....	14,95
3. Don Pablo Larena Conde .....	12,35
4. Don Enrique López López .....	12,25
5. Don José Jaime Tapia Parreño .....	10,59

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNADEZ GIL

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**13863** ORDEN de 7 de junio de 1990 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Vacantes puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes:

## Bases de convocatoria

## I. Aspirantes

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto de trabajo aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes —hasta un máximo de 10—, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo, excepto aquellos funcionarios comprendidos en el apartado 3 de la base segunda, que podrán superar, en su caso, el citado número máximo de puestos solicitados.

3. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán cumplirse por los interesados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. La indicada fecha servirá de referencia para efectuar los cálculos que hayan de realizarse, pero no justificará en ningún caso la adjudicación de plazas a quien con posterioridad a tal fecha hubiere quedado en situación de suspenso o hubieran dejado de reunir los requisitos exigidos para acceder a los puestos solicitados, viniendo obligados los concursantes en tales supuestos a manifestar por escrito los impedimentos en cuestión.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, con independencia de la situación